



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 633-2023-MPP/A

Puno, 6 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional (..);

Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento para el **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en el Perú el Sr. MARC GIACOMINI** personaje ilustre con una amplia trayectoria profesional dentro de ello haber recibido la condecoración otorgada por el Presidente de la República Francesa en la Orden Nacional del Mérito, en el grado de Caballero, por cuanto es necesario reconocerlo como visitante distinguido de la Provincia de Puno por haber participado como invitado de honor del "8vo Festival Internacional de Animación AJAYU" actividad cultural que se viene desarrollando desde el 04 de octubre y culmina el 07 de octubre del presente año;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en el Perú:

Sr. MARC GIACOMINI

Como **VISITANTE DISTINGUIDO** por su grata visita a la Provincia de Puno en su calidad de invitado de honor del "8vo Festival Internacional de Animación AJAYU" actividad cultural que se viene desarrollando desde el 04 de octubre y culmina el 07 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR, al Sr. Marc Giacomini la presente Resolución de Alcaldía y la medalla de la ciudad en merito a su participación como invitado de honor del "8vo Festival Internacional de Animación AJAYU"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE